República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-00257-00

El gestor adjetivo de la organización accionante solicitó el desglose de ciertos documentos que obran en el actual paginario (demanda y anexos), allegando el soporte correspondiente al pago del pertinente arancel judicial. Asimismo, peticionó que los denotados instrumentos documentales se entreguen a FERNANDO ANDRÉS GUTIÉRREZ.

De este modo, la Célula Judicial **AUTORIZA** el procurado desglose, el cual deberá llevarse a cabo con sujeción a lo previsto por el art. 116 del C.G.P., y a las disposiciones de bioseguridad establecidas para la época que nos alcanza. Ello, una vez se cubran los valores concernientes a las copias auténticas que permanecerán en el expediente. Igualmente, se **ACEPTA** que los citados soportes sean suministrados al ciudadano delegado para ese objeto, identificado con C.C. N° 75.051.022.

Lo anterior, en vista de que se dispuso la terminación del asunto por desistimiento tácito, mediante proveído adiado a 8 de agosto de 2019, el que permaneció incólume en sede de reposición (auto calendado a 27 de agosto de la misma anualidad), así como bajo la cuerda de la correspondiente apelación (pronunciamiento de 23 de septiembre ulterior); situación que torna viable la práctica en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 4 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0983ade161c98f96308267f422d0e77d135a0627e19936b5144701d1a66843e2
Documento generado en 02/02/2021 04:20:28 PM

República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica